



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2003

RES.H.NO 258-03

VISTO:

La Res.H.No 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: DIDACTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA (MOD.II)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: DIDACTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA (MOD.II)

Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS

Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2002

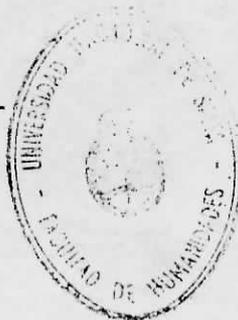
- L.U. NO 705.426 CHALUP, VICTOR LEOPOLDO 9 (Nueve)
- L.U. NO 706.107 DAVALOS, HUMBERTO JAVIER 9 (Nueve)
- L.U. NO 705.444 FLORES, JESUS ANTONIO 8 (Ocho)
- L.U. NO 706.161 ROBLES, DIEGO FEDERICO 8 (Ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/03/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

[Firma]
Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES



[Firma]
Lic. E. CATALINA BUIRBAUGH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNPSaL